



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1875

PARRAL, 4 de ABRIL de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 1771, de fecha 31.03.2014, que designa como Alcaldesa Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- El Decreto Exento N° 1674, de fecha 27.03.2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Víctor Troncoso Olivares.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por traslado de personal municipal y artesanos a Fital 2014, los días 05 y 06 de Abril de 2014, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO RAMOS BRAVO, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, **Dos** (02) viáticos Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
ALCALDESA DE PARRAL (S)

PZF/VTO/EGP/yaf

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.